Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 31.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, y en el Acuerdo Nº 196, de fecha 10 de abril de 2018 emitido por el Presidente de la República, en el que acepta la renuncia voluntaria interpuesta por la Señora ROXANA ELIZABETH GUTIÉRREZ DE FIGUEROA, a partir del 07 de abril de 2018, del cargo de Gerente IV, Pda. No. 138, Sub. No. 1, con Número de NUP: de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 04- PROGRAMA CIUDAD MUJER; ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago de prestación económica por renuncia voluntariá a su empleo, a la Señora ROXANA ELIZABETH GUTIÉRREZ DE FIGUEROA, la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,129.19), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día 28 de febrero de 2019, habiendo prestado sus servicios desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el 06 de abril de 2018.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de

enero de dos mil diecinueve,

SALVADOR SANCHEZ CERÉN

Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.